



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/11/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1214480D

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10 EXPEDIENTE 1214480D. PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS LANZAMIENTO VIVIENDAS SAREB.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales del PSOE, Compromís y EU sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) se crea en 2012, para comprar activos inmobiliarios de cajas de ahorro bancos que habían quebrado en la crisis de 2008. Se constituyó con una participación económica de un 45% de capital público -que se emitió a través del FROB (Frente Reestructuración Ordenación Bancaria)- un 55% de capital de origen privado -bancos aseguradoras-. La creación de una sociedad de este tipo estaba incluida al Memorándum de Entendimiento firmado con la Unión Europea para el rescate bancario con el objetivo de limpiar el sistema bancario español de activos improductivos que lastraban sus balances, absorbiendo el enorme volumen de elementos inmobiliarios provenientes de la recesión del boom especulativo a la construcción a finales de la década de los 90 principios de los 2000.

Hasta la asunción de la deuda de la entidad por parte del Gobierno de España, el fondo de rescate bancario (FROB) era el accionista principal de la Sareb con un 45,9% de las acciones. El resto del capital (54,1%) fue comprado por el Gobierno con 1€ y se repartió entre entidades bancarias aseguradoras como Santander, CaixaBank, Sabadell, Kutxabank, Ibercaja, Bankinter, Unicaja Banco, Cajamar o Mapfre. Cuando se constituyó la Sareb a finales de 2012 hasta 2013, la entidad empezó a gestionar una cartera de 200.000 activos problemáticos por un valor de más de 50.000 M€. En 2021, la Sareb se ha desligado del 40% de sus activos tóxicos. Su valor final de 30.000 M€ es el que ha asumido el Gobierno por las consideraciones de las instituciones organismos europeos.

En este tiempo desde la SAREB se han llevado a cabo prácticas poco éticas de dudosa legalidad, así como actuaciones que no tienen en cuenta el drama social de las personas que habitan los inmuebles son víctimas de la especulación, el desahucio de familias vulnerables o cláusulas abusivas en los contratos de alquiler, entre otros. Y para hacer frente a prácticas no deseadas, la Sareb tendrá que convertirse en una herramienta social para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna en nuestro país.

La igualdad de las personas empieza al disponer una vivienda para poder desarrollar una vida en dignidad, por eso no tenemos que olvidar los datos de desahucios son dramáticos que demuestran que, a pesar de los grandes avances, ampliación de las ayudas, diferentes medidas llevados a cabo por los Gobierno central y autonómico en materia de vivienda, se necesita avanzar desde todas las vertientes y organismos; entre otras cosas para evitar los desahucios de personas vulnerables sin alternativa residencial, y garantizar así, íntegramente, el derecho a la vivienda.

En la Comunitat Valenciana hay 18.775 viviendas sociales, que suponen solo el 0,6% del total de viviendas de nuestro territorio, que son según el INE 3.147.062. Una cantidad tres veces menor que la media española (1,8%) 5,5 veces menor a la de la media de la Unión Europea (9,3%).

Mientras tanto, la necesidad de vivienda pública sigue en aumento tanto a nivel estatal como autonómico. Y por esta crisis de la emergencia habitacional, presentamos la siguiente.

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno español a:

- a) La cesión inmediata o cualquier otro título que traslade la gestión y uso de todas las viviendas de la SAREB al parque público autonómico, para destinarlas a alquiler social o asequible con la consecuente prohibición de su venta a fondos buitres, SOCIMIS



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 2F7P ZQX2 KWEU E9PC

ACUERDO 10 PLENO ORDINARIO 24/11/2022 - SEFYCU 3661198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/11/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1214480D

Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria), o entidades que tienen objetivo especulativo. Estudiar los mecanismos legales para la dicha cesión de la titularidad.

- b) Habilitar los mecanismos legales, con la colaboración de las organizaciones sociales implicadas, que posibiliten la suspensión de manera indefinida de los procedimientos de desahucio a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en alquileres asequibles, propiedad de la SAREB, sin alternativa residencial, con el objetivo que de los servicios sociales puedan ofrecer soluciones alternativas.
- c) Designar un organismo para el seguimiento de la actividad de la SAREB y la comprobación del cumplimiento de sus objetivos, ahora que es una entidad pública. Este organismo debe servir para promover la mejora de los protocolos de actuación de la SAREB en la regularización y renovación de alquileres, en la investigación de alternativas ante los impagos ocupaciones de familias vulnerables de buena fe, posibilitar la mediación en las situaciones de lanzamiento o demanda judicial, etc.
- d) Modificar el objeto social de la SAREB para convertir a esta sociedad en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda con duración indefinida.
- e) Elaborar un censo de los activos que tiene en propiedad la SAREB, los cedidos a los Ayuntamientos y Comunidad Autónomas.
- f) Visto la oportunidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sus programas de construcción de viviendas en arrendamiento social asequible en edificios energéticamente eficientes y vista la demanda real de vivienda social. Dado que muchas CCAA no tienen suelo para desarrollar estos programas, llevar a cabo las gestiones pertinentes con la SAREB para que el suelo urbanizable que tiene, que son más de 72 millones de m², en todo el Estado, sirva para construir viviendas destinadas a alquiler social asequible, sin opción a venta, así como de otras infraestructuras dotacionales educativas, sanitarias, sociales, públicas, las correspondientes zonas verdes que benefician al conjunto de la sociedad, en función de las necesidades del territorio.

2. Instar el Consell de la Generalitat a:

- a) Realizar seguimiento de los casos de lanzamiento o demanda judicial de viviendas de la SAREB para la promoción de la mejora de los protocolos de regularización y renovación de alquileres, en la que participe tanto la administración autonómica como las organizaciones sociales implicadas.
- b) Trabajar con el Ministerio competente para la adscripción de este parque público de viviendas a la CCAA o a entidades locales en el caso de que así se designe, así como el suelo urbanizable según necesidades.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Montesinos. Abstenciones: 2, Señores. Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y ciudadanos y 2 abstenciones de VOX y Sr. López, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 2F7P ZQX2 KWEU E9PC

ACUERDO 10 PLENO ORDINARIO 24/11/2022 - SEFYCU 3661198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2